



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Boletín Informativo de la Oficina General de Imagen y Comunicaciones - N° 3 2015



Minjus propone ampliar registro de víctimas para reparaciones económicas

El ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Minjus) manifestó su solidaridad con los deudos de las víctimas acaecidas por la violencia ocurrida durante el periodo 1980 - 2000, y anunció que su sector propondrá la ampliación del registro de víctimas para acceder a una reparación económica.

“Las víctimas inocentes tienen que ser necesariamente reparadas y nosotros entendemos eso como una responsabilidad del Estado y por ello vamos a proponer, formalmente, la reforma del artículo 1 del DS 051-2011 PCM, con el propósito de ampliar la vigencia e inscripción para el reconocimiento de beneficiarios en el derecho de reparaciones económicas”, expresó el titular del sector, Gustavo Adrianzén Olaya.

Recordó que el actual gobierno ha implementado el 98% de las reparaciones establecidas, así como la inscripción y beneficio a 200 mil personas y cinco mil comunidades, además de haber entregado una cantidad importante de dinero por concepto de reparaciones.



Minjus incorpora 460 nuevos defensores públicos a favor de la población más necesitada

El ministro de Justicia y Derechos Humanos, Gustavo Adrianzén Olaya, tomó juramento a 460 nuevos Defensores Públicos, quienes brindarán asistencia legal gratuita en todo el ámbito nacional a los peruanos más necesitados y de escasos recursos.

El acto se realizó en el Auditorio del Cuartel General del Ejército, en el distrito de San Borja (Lima), en el marco de la Convención Nacional de Defensa Pública y Acceso a la Justicia que congregó a más de mil defensores públicos del país.

En su discurso, el titular del sector resaltó que la incorporación de los nuevos abogados permitirá fortalecer el sistema de justicia y de esta manera favorecer a los ciudadanos de escasos recursos en la solución rápida de sus conflictos legales.

Recordó que en junio pasado se culminó el proceso de contratación de nuevos defensores, quienes se suman a los 1,434 profesionales que venían laborando en la asistencia legal a nivel nacional.





Masiva participación del público se registró en “Campaña para denuncia el abuso sexual”

Una importante respuesta en contra del abuso sexual y una demostración de la necesidad de denunciar estas prácticas, consiguió la Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, los días 25 y 26 de junio.

Bajo el lema “Denunciar es tu derecho, defenderte nuestro deber” unos 1900 profesionales, entre Defensores Públicos, Conciliadores Extrajudiciales, Asistentes Sociales y Peritos Forenses (todos integrantes de la Dirección General de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia del Minjus), participaron en la campaña realizada en más de mil módulos ubicados en 194 plazas públicas en todo el país.

Durante los días de campaña se atendieron 85 mil 714 consultas de personas que buscaban información sobre la forma cómo actuar frente a un eventual caso de Abuso Sexual. Las personas mostraron interés por denunciar estos hechos.

Corte IDH no encontró responsabilidad en comandos Chavín de Huántar



El ministro de Justicia y Derechos Humanos, Gustavo Adrianzén Olaya, informó que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) negó que haya existido una ejecución extrajudicial por parte de los comandos Chavín de Huántar en el caso Cruz Sánchez (alias ‘Tito’), además de no haber

dispuesto el pago de reparación económica a favor de los familiares de los terroristas.

Adrianzén Olaya señaló que la Corte IDH reconoció que el uso de la fuerza, por parte del Estado peruano, se produjo en el marco de una operación de rescate que tuvo

como único objetivo lograr la liberación de los rehenes cautivos por miembros del MRTA.

“Por ende, resultaba legítimo para el Estado recurrir al uso de la fuerza en las circunstancias del caso concreto, en tanto respondía a la necesidad de liberar a los rehenes con vida. Por consiguiente, correspondía al Estado adoptar todas las medidas adecuadas para aliviar la situación de los rehenes y, en particular, para asegurar su liberación”, anotó el ministro, citando el fallo de la máxima instancia supranacional.

En esa misma línea dijo que la Corte “no ordena el pago de una compensación económica por los hechos del presente caso”; no obstante, el fallo dispone que la justicia nacional continúe con las investigaciones penales en curso para hallar a los responsables en el caso Eduardo Cruz Sánchez, alias ‘Tito’.